

Cuarto.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 6 de mayo de 1990, a las 17 horas, en los lugares que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Quinto.- Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar DOCUMENTO QUE LO IDENTIFIQUE (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta.-La Comisión de Selección, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Ilmo.Sr.Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla 13 de marzo de 1990.- El Director, José Luis Roldán Murillo.

ANEXO I

- 1.- NO ESPECIFICA LA CATEGORIA O CUERPO AL QUE OPTA
- 2.- NO ESPECIFICA LA FORMA DE ACCESO
- 3.- NO ESPECIFICA LA PROVINCIA DE EXAMEN
- 4.- NO ESPECIFICA EL NUMERO DE D.N.I.
- 5.- AUSENCIA O ERROR EN APÉLLIDOS-NOMBRE
- 6.- NACIONALIDAD NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 7.- FALTA DE TITULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO HABERLO ESPECIFICADO CORRECTAMENTE.
- 8.- AUSENCIA DE FIRMA EN LA INSTANCIA
- 9.- INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- 10.-PECHA DE NACIMIENTO AUSENTE O NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 11.-NO PRESENTA DOCUMENTACION SEGUN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 12.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 6/1988
- 13.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 7/1988
- 14.-EXCLUIDO POR SER YA FUNCIONARIO DEL CUERPO AL QUE ASPIRA

A N E X O II

REPARTO DE OPOSITORES EN CENTROS

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS

"ALMERIA"

AULARIO CAMPUS UNIVERSITARIO

Carretera Sacramento, s/n.

La Cañada

* Todos los Opositores en este Centro.

"CADIZ"

COLEGIO VALCARCEL

C/ Duque de Najera, 6.

* Todos los Opositores en este Centro.

"CORDOBA"

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA

Avda. Menéndez Pidal, s/n.

(Junto a la Facultad de Medicina)

* PRIMER OPOSITOR: ABAD PINO, José.

* ULTIMO OPOSITOR: NAVAJAS MUÑOZ, M^a Dolores.

ANEXO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

C/ Escritor Castilla Aguayo

(Junto al Hospital General Provincial)

*PRIMER OPOSITOR: NAVAJAS PRADOS, Pedro.

*ULTIMO OPOSITOR: ZURITA SALINAS, María.

"GRANADA"

FACULTAD DE DERECHO

Plaza de la Universidad, s/n.

* Todos los Opositores en este Centro.

"HUELVA"

INSTITUTO DE BACHILLERATO "LA RABIDA"

Avda. Manuel Siurot, s/n.

* Todos los Opositores en este Centro.

"JAEN"

INSTITUTO DE BACHILLERATO "SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA"

Avda. Ruiz Jimenez, s/n.

* PRIMER OPOSITOR: ABAD GUARDIA, M^a Angeles.

* ULTIMO OPOSITOR: MARTINEZ FERNANDEZ, Ildefonso.

ESCUELA DEL PROFESORADO DE E.G.B.

C/ Virgen de la Cabeza, 2.

* PRIMER OPOSITOR: MARTINEZ GARCIA, Fco. Javier.

* ULTIMO OPOSITOR: ZAPATA HUESA, Teresa.

"MALAGA"

CAMPUS UNIVERSITARIO DE EL EGIDO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

* Todos los Opositores en este Centro.

"SEVILLA"

SECTOR REINA MERCEDES

E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES

* PRIMER OPOSITOR: ABAD PEREZ-CABALLERO, Mercedes.

* ULTIMO OPOSITOR: GUERRERO LOZANO, José Alfredo.

MATEMATICAS

* PRIMER OPOSITOR: GUERRERO MANAUTE, Cecilia Cristina

* ULTIMO OPOSITOR: ROLDAN GIL, José Eduardo

FISICA

* PRIMER OPOSITOR: ROLDAN HUERTAS, Juana

* ULTIMO OPOSITOR: ZURITA GONZALEZ, M^a del Carmen

RESOLUCION de 13 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingresa en el Cuerpo de Auxilios Administrativos de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de Enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA de 5 de enero), este Instituto

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, clasificadas por provincias de examen, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo.- Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31 41003 SEVILLA), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 SEVILLA) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 6 de mayo de 1990, a las 9 horas, en los lugares que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Quinto.- Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Asimismo, deberán presentar DOCUMENTO QUE LO IDENTIFIQUE (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta.- La Comisión de Selección, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA,

ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla 13 de marzo de 1990.- El Director, José Luis Roldán Murillo.

ANEXO I

- 1.- NO ESPECIFICA LA CATEGORIA O CUERPO AL QUE OPTA
- 2.- NO ESPECIFICA LA FORMA DE ACCESO
- 3.- NO ESPECIFICA LA PROVINCIA DE EXAMEN
- 4.- NO ESPECIFICA EL NUMERO DE D.N.I.
- 5.- AUSENCIA O ERROR EN APELLIDOS-NOMBRE
- 6.- NACIONALIDAD NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 7.- FALTA DE TITULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO HABERLO ESPECIFICADO CORRECTAMENTE.
- 8.- AUSENCIA DE FIRMA EN LA INSTANCIA
- 9.- INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- 10.- FECHA DE NACIMIENTO AUSENTE O NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 11.- NO PRESENTA DOCUMENTACION SEGUN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 12.- ESTAR AFECTADO POR LA LEY 6/1988
- 13.- ESTAR AFECTADO POR LA LEY 7/1988
- 14.- EXCLUIDO POR SER YA FUNCIONARIO DEL CUERPO AL QUE ASPIRA

ANEXO II

REPARTO DE OPOSITORES EN CENTROS

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

"ALMERIA"

COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRADO
Antigua Universidad Laboral.
Carretera de Nijar-Almería, Km. 7.

- * PRIMER OPOSITOR: ABAD BELTRAN, María Isabel.
- * ULTIMO OPOSITOR: LEON MARTINEZ, Antonio.

AULARIO CAMPUS UNIVERSITARIO
Carretera Sacramento, s/n.
La Cañada

- * PRIMER OPOSITOR: LEON MARTINEZ, José.
- * ULTIMO OPOSITOR: ZURITA SOLA, Luisa.

"CADIZ"

POLICLINICO
C/ Marañón, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: ABAD FERNANDEZ, Pilar Cristina.
- * ULTIMO OPOSITOR: CARVAJAL ROSILLO, María Jesús.

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA
C/ Sacramento, 82

- * PRIMER OPOSITOR: CASABLANCA GARCIA, María del Mar.
- * ULTIMO OPOSITOR: GARCIA CUEVA, M^a Isabel.

FACULTAD DE MEDICINA
C/ Flagela, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: GARCIA DAZA, M^a Isabel.
- * ULTIMO OPOSITOR: MENACHO VIAS, Carmen María.

COLEGIO VALCARCEL

C/ Duque de Nájera, 6.

- * PRIMER OPOSITOR: MENDEZ CANO, Inmaculada.
- * ULTIMO OPOSITOR: ZULETA TORRES, Pedro.

"CORDOBA"**ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA**

Avda. Menéndez Pidal, s/n.

(Junto a la Facultad de Medicina)

- * PRIMER OPOSITOR: ABALOS DE LA HABA, Francisco.
- * ULTIMO OPOSITOR: GÓMEZ HERRUZO, M^a José.

FACULTAD DE MEDICINA

Avda. Menéndez Pidal, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: GÓMEZ HERRUZO, Nicolasa.
- * ULTIMO OPOSITOR: LORENTE MATEOS, M^a Concepción.

ANEXO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

C/ Escritor Castillo Aguayo.

(Junto al Hospital General Provincial)

- * PRIMER OPOSITOR: LORENTE ORTEGA, Fco. Javier.
- * ULTIMO OPOSITOR: MIRANDA MENDOZA, Fco. José.

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS

Avda. Menéndez Pidal, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: MIRANDA REIFS, M^a Dolores.
- * ULTIMO OPOSITOR: PORTAL BASURCO, Joaquín.

ANEXO DE LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRON

Avda. Menéndez Pidal, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: PORTAL JIMENEZ, Concepción.
- * ULTIMO OPOSITOR: ROMERO MONTES, Luisa.

FACULTAD DE CIENCIAS

Avda. San Alberto Magno, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: ROMERO MONTILLA, Encarnación.
- * ULTIMO OPOSITOR: ZURITA LOPEZ, Antonio Jesús.

"GRANADA"**FACULTAD DE DERECHO**

Plaza de la Universidad, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: ABALOS GUERRERO, Miguel Angel.
- * ULTIMO OPOSITOR: MOYA SANCHEZ, José Sebastián.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTOS TECNICOS

Campus Universitario de Fuentenueva, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: MOYA UBEDA, Virtudes.
- * ULTIMO OPOSITOR: ZUÑIGA PUERTO, Dolores.

"HUELVA"**INSTITUTO DE BACHILLERATO "LA RABIDA"**

Avda. Manuel Siurot, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: ABAD MENDEZ, Angustias.
- * ULTIMO OPOSITOR: MONTES CALVO, Manuel Agustín.

INSTITUTO DE BACHILLERATO "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA"

Avda. Manuel Siurot, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: MONTES MONTES, M^a Angeles.
- * ULTIMO OPOSITOR: ZURBANO CINTAS, Angel.

"JAEN"**INSTITUTO DE BACHILLERATO "SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA"**

Avda. Ruiz Jimenez, s/n.

- * PRIMER OPOSITOR: ABAD GUARDIA, M^a Angeles.
- * ULTIMO OPOSITOR: GALLEGO QUESADA, Miguel.

INSTITUTO DE BACHILLERATO "VIRGEN DEL CARMEN"

Paseo de la Estación, 44

- * PRIMER OPOSITOR: CALVEZ MEDINA, Juana.
- * ULTIMO OPOSITOR: MARTINEZ PALACIOS, Pilar Encarnación.

ESCUELA DEL PROFESORADO DE E.G.B.

C/ Virgen de la Cabeza, 2

- * PRIMER OPOSITOR: MARTINEZ PEDRERO, Ana María.
- * ULTIMO OPOSITOR: PEREZ RAMOS, Antonio.

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA

Avda. de Madrid, 35

- * PRIMER OPOSITOR: PEREZ RASCON, M^a Inmaculada.
- * ULTIMO OPOSITOR: ZURITA IBANCOS, Margarita.

"MALAGA"**CAMPUS UNIVERSITARIO DE EL EGIDO****FACULTAD DE PSICOLOGIA**

- * PRIMER OPOSITOR: ABELAIRA SANCHEZ, Silvia.
- * ULTIMO OPOSITOR: ESCUDERO CUENCA, Araceli.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

- * PRIMER OPOSITOR: ESPARTERO RODRIGUEZ, José Antonio.
- * ULTIMO OPOSITOR: PEREZ DE LA CALLE, M^a Mercedes.

FACULTAD DE INFORMÁTICA

- * PRIMER OPOSITOR: PEREZ DEL CAMPO, Victoria.
- * ULTIMO OPOSITOR: VICENTE LOIZAGA, M^a Teresa.

ESCUELA UNIVERSITARIA Y POLITECNICA

(Edificio Secretaría)

- * PRIMER OPOSITOR: VICIANA PEREZ, M^a Luisa.
- * ULTIMO OPOSITOR: ZURITA CASTILLEJO, M^a Angeles.

"SEVILLA"**SECTOR REINA MERCEDES****E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES**

- * PRIMER OPOSITOR: ABAD GALISTEO, Julia.
- * ULTIMO OPOSITOR: DEL RIO MARQUEZ, Manuel.

BIOLOGICAS

- * PRIMER OPOSITOR: DEL RIO MARTIN, Rosario.
- * ULTIMO OPOSITOR: FERNANDEZ TRUAN, M^a del Carmen.

ARQUITECTURA SUPERIOR

- * PRIMER OPOSITOR: FERNANDEZ UTRILLA, José Antonio.
- * ULTIMO OPOSITOR: GUERRA GONZALEZ, M^a del Carmen.

ARQUITECTURA TECNICA

- * PRIMER OPOSITOR: GUERRA GONZALEZ, Rosario.
- * ULTIMO OPOSITOR: LOPEZ HIDALGO, M^a José.

FISICA

- * PRIMER OPOSITOR: LOPEZ JIMENEZ, Encarnación.
- * ULTIMO OPOSITOR: MOLINA DONORO, Estrella.

QUIMICA

- * PRIMER OPOSITOR: MOLINA ESCOBAR, Esther.
- * ULTIMO OPOSITOR: OLIVA MONTERO, Asunción.

FARMACIA

- * PRIMER OPOSITOR: OLIVA MONTERO, M^a Isabel.
- * ULTIMO OPOSITOR: RAMOS GONZALEZ, Joaquín.

MATEMATICAS

- * PRIMER OPOSITOR: RAMOS GONZALEZ, Josefa.
- * ULTIMO OPOSITOR: ZURITA VAZQUEZ, Rosa M^a.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1990, por la que se convocan para 1990, las ayudas y subvenciones destinadas al fomento de actividades, programas y proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

La Junta de Andalucía en el marco del Convenio de Colaboración establecido el 10 de mayo de 1989 con la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI- pretende llevar a cabo un Programa de Cooperación con los países en vías de desarrollo.

Se considera conveniente fomentar la iniciativa social en este campo, lo que junto a la consolidación de las ONG como entidades que contribuyen a la cooperación con los países menos desarrollados, aconseja apoyar a dichas organizaciones a través de subvenciones y ayudas, manteniendo criterios objetivos en su colaboración.

Por ello esta Consejería en virtud de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990 ha dispuesto:

Artículo 1.

La Consejería de Presidencia, con cargo a una parte de la línea general de subvenciones existente en los presupuestos de esta Consejería, podrá conceder ayudas y subvenciones a Asociaciones y organizaciones no gubernamentales españolas para la realización y el fomento de actividades de cooperación internacional al desarrollo.

Artículo 2.

Para poder concurrir a las ayudas y subvenciones del artículo anterior, las Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener como fines institucionales la realización de actividades de cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.
- b. Estar constituidas al amparo de lo que dispone el artículo 22 de la Constitución y demás disposiciones legales.
- c. No perseguir fines de lucro o comerciales ni depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas.
- d. Disponer de la estructura necesaria y suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos acreditando la experiencia operativa indispensable para ello.

Artículo 3.

Se concederán subvenciones y ayudas para las siguientes actividades:

- a. Desarrollo de programas y proyectos propios de las Asociaciones y O.N.G. que se lleven a cabo en países en vías de desarrollo y que favorezcan la justicia social y la mejora de las condiciones de vida de la población.
- b. Realización de actividades habituales tales como seminarios, reuniones de coordinación, publicaciones, edición de boletines, trabajos de investigación y promoción de la cooperación al desarrollo, formación y cuantas contribuyan al fomento y difusión de los valores inherentes a la cooperación internacional.

Artículo 4.

Las Asociaciones y O.N.G. que concurren a la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Instancia conteniendo la petición concreta de las cantidades que se soliciten, acompañada del Programa y Proyecto de las acciones que se pretendan ejecutar.
- b. Memoria de la Institución de 1989, incluyendo un balance de operaciones, fuentes de financiación, estado contable, número de socios y organigrama de la Entidad.
- c. Documento acreditativo de su localización, inscripción en el

Registro de Asociaciones si fuese necesario, copia de los Estatutos y Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

d. Declaración en la que conste el compromiso de aportar la diferencia bien directamente o por financiación de terceros entre el coste total del programa, actividad y proyecto y la dotación obtenida.

e. Documentación acreditativa de estar al día en las cotizaciones de la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias según lo dispone la legislación vigente en su caso.

Artículo 5.

En los programas y proyectos de cooperación al desarrollo se harán constar los siguientes datos:

- a. Título, país beneficiario, duración, sector, antecedentes, resumen (localización, calendarios, medios, organismos o entidad receptora), objetivos, coste y financiación, resultados previstos y medios materiales y humanos.
- b. Relación de personal afecto al proyecto o programa haciendo constar nombre, apellidos, DNI, retribución y número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- c. Cauces o sistemas de evaluación, seguimiento periódico e informe final, destinados a facilitar los controles y evaluaciones que oportunamente se determinen.

Artículo 6.

La Consejería de la Presidencia tramitará los expedientes pudiendo según lo que dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, requerir a la Entidad solicitante para que se subsane o complete la documentación presentada.

Artículo 7.

La Dirección General de Asuntos Comunitarios procederá a la selección y la valoración de los proyectos y solicitudes presentadas, previa deliberación, pudiendo recabar en la misma la presencia de aquellos Departamentos y expertos que según la índole del proyecto o programa, así lo aconsejen.

Artículo 8.

El Consejero de la Presidencia a propuesta de la Dirección General anteriormente citada, dictará la oportuna resolución concediendo, en todo o en parte, o denegando la solicitud formulada, quedando sujeta la concesión de la ayuda o subvención a la existencia de crédito presupuestario previo.

Artículo 9.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la concesión de ayuda o subvención, se suscribirá un convenio contrato en el que constarán las obligaciones que contraen las partes, las modalidades y forma de pago de la dotación concedida.

Artículo 10.

1. Las organizaciones que perciban ayudas o subvenciones, sin perjuicio de lo acordado en el Convenio Contrato y de las disposiciones legales en la materia, quedan, en todo caso, obligadas a presentar la justificación del gasto, de modo fehaciente, en el plazo de dos meses al de la finalización de la actividad, programa o proyecto presupuestados.

2. Las entidades beneficiarias de ayudas o subvenciones habrán de devolver el importe de las cantidades recibidas si el gasto no se llevase a cabo por cualquier causa, no se justifique fehacientemente, o se modifique sustancialmente la actividad o programa subvencionados sin autorización previa, dictándose a tal efecto la correspondiente Resolución, previa audiencia de los interesados. En el caso de que los pagos no hubieran sido hechos efectivos, y se dieran las circunstancias señaladas, la Resolución dispondrá la minoración o ampliación de la ayuda.

3. En todo caso, y con independencia de lo previsto en el artículo 5.C, la Entidad beneficiaria deberá presentar un informe detallada al término del programa o proyecto subvencionados.